

Los incumplimientos de la UA que pueden costarle el comodato del Hospital Clínico

SALUD. Además de la deuda con el Servicio de Salud por el no pago de agua y luz - por lo que el SSA demandó a la casa de estudios- se suman otras obligaciones no cumplidas, lo que podría llevar al órgano a dar término anticipado el acuerdo por el uso del antiguo Hospital Regional.

José Fco. Montecino Lemus
 cronica@mercurioantofagasta.cl

No es secreto que el Hospital Clínico de la U. de Antofagasta ha sido constantemente un flanco para la casa de estudios, considerando que desde sus inicios ha tenido obstáculos para consolidar el proyecto. Y ahora, se suma la demanda del Servicio de Salud por el no pago de la luz y agua del inmueble.

La demanda del SSA estipula que el comodato con la UA se firmó en 2017 para el uso del recinto que alguna vez fue el Hospital Regional, y una de las obligaciones era que la casa de estudios se hiciera cargo del mantenimiento y gastos básicos del lugar. No obstante, señala que desde el 2018 el propio servicio ha cancelado los consumos de agua y luz.

El documento también menciona que han existido instancias de cobro y compromisos hechos por la UA, no obstante, resalta que, "a la fecha, no ha solucionado dicha deuda ni ha dado respuesta a los requerimientos que mi mandan-

\$864 millones

acusas el Servicio de Salud que la U. de Antofagasta le debe por el no pago de servicios de luz y agua del Hospital Clínico.

En 2017

se consolidó el comodato entre la casa de estudios y el SSA para el uso del exhospital regional, y así iniciar el proyecto del Hospital Clínico de la UA.

te ha hecho al respecto".

Por esto, el organismo pide que la universidad le pague la suma de \$864.913.325, monto total que habría pagado el Servicio de Salud por concepto de agua y electricidad desde 2018 y 2025, y también solicitan añadir intereses, reajustes y condena en costas.

El Servicio de Salud declinó emitir comentarios al ser un proceso en curso, mientras que desde la U. de Antofagasta respondieron por escrito, en

donde manifiestan que, junto a su departamento jurídico, están "analizando la demanda interpuesta y procederá a la defensa correspondiente en la instancia pertinente. Recalamos que los hechos en que se funda la misma serán desvirtuados en el momento procesal oportuno".

EN RIESGO EL RECINTO

Sin embargo, la demanda por el pago de servicios básicos parece ser la punta del iceberg de un problema mucho mayor.

El 3 diciembre del año pasado, el Servicio de Salud envió el oficio N°2723 a la universidad solicitando antecedentes y respaldos, sobre los avances de acciones pactadas, derivadas de compromisos del contrato comodato.

Además de regularizar la deuda de los servicios básicos, el SSA enumeró una serie de acuerdos pendientes que ponen en duda la viabilidad del proyecto universitario.

El primero es el avance del convenio de colaboración DFL 36/80 y su respectiva aprobación por parte del Minsal, que buscaba incorporar al HCUA a



DE NO TENER RESPUESTA POSITIVA A LAS SOLICITUDES DEL SSA, SE PONDRÍA FIN ANTICIPADO AL COMODATO.

la red asistencial de la región a fin que pudiera atender pacientes del sector público.

También requirió detalles sobre la elaboración del modelo de gestión proyectado para el HCUA, el cual debe estar "validado por el gestor de redes asistenciales y definitivo, que incluya la cartera de servicios asociada al 'Plan Maestro de Habilitación Hospital Clínico Universidad de Antofagasta'".

Del mismo modo, solicitaron "evidencia de acciones de control en las condiciones de resguardo de los bienes entregados en comodato", además de registro de la mantención de los bienes que son propiedad del SSA, como equipo y equipamiento médico. Final-

mente se pide una póliza de seguro vigente, que cubra los bienes muebles que están dentro del comodato.

El oficio recalca que estas solicitudes buscan regularizar los incumplimientos y retrasos en los ámbitos legales, administrativos y asistenciales del comodato.

De hecho, el SSA recalca que "no se han ajustado al principio de celeridad", y que ha existido una "excesiva dilación para regularizar acciones que acrediten el ordenamiento jurídico, administrativo y asistencial del contrato de comodato suscrito".

Por lo anterior, sostienen que, ante el incumplimiento, deberán hacer efectiva la cláusula de "término anticipado unilateral del contrato".

Esta eventual decisión la fundamentan en el incumplimiento grave de las obligaciones detalladas.

"Una vez terminado el contrato, se procederá a la recuperación del inmueble y bienes muebles entregados y lo construido y/o reparado sobre él, pasará a ser propiedad del comodante, sin cargo alguno para el mismo", sentencia el oficio.

Cabe indicar que ante la falta de respuestas por parte de la casa de estudios, el SSA remitió dos oficios complementarios el 20 de enero y el 13 de febrero pasados donde reiteró la solicitud de información a la universidad, los que de acuerdo a lo indicado en la causa, tampoco fueron respondidos. ^{CS}